

Antonio de Ciudad Real

“De cómo el virrey mandó por auto al padre comisario que saliese de la provincia, y de cómo él se fue a otro convento de los mesmos frailes descalzos”

p. 214-216

Antonio de Ciudad Real

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes

Tomo II

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

diez le fuese a ver; él estaba a la sazón con calentura y la había tenido aquella noche, pero con todo esto respondió que iría si la enfermedad no se le agravaba.

Martes catorce de julio, estando algo aliviado el padre comisario de la indisposición, fue a la hora dicha a ver al virrey, y estuvo con él una larga hora, en que, en presencia de un oidor y del secretario de la Audiencia, le procuró el virrey persuadir que se fuese luego de aquella provincia, de voluntad y de grado, antes que por fuerza le hiciese echar, diciendo que todavía estaba en pie el auto con que le había sacado de San Cosme y que solamente había suspendido la ejecución dél a ruego de la Audiencia hasta que fuese su voluntad, y que ya era que se fuese. Replicó el padre comisario que le mandase dar testimonio de lo determinado y proveído por la Audiencia y se iría, porque sin ello no era acertado ni le convenía irse. El virrey no quiso que se le diese, y así el padre comisario se volvió a San Cosme llevando en limpio que ya estaba aquel negocio determinado, porque el oidor sobredicho lo declaró, a cierto propósito, delante del mismo virrey.

[CAPÍTULO CVIII]

De cómo el virrey mandó por auto al padre comisario que saliese de la provincia, y de cómo él se fue a otro convento de los mismos frailes descalzos

Era tanta la priesa y batería que el provincial y sus secuaces daban al virrey, para que echase de la provincia al padre comisario, que acudiendo a sus ruegos y peticiones y llevando este negocio por punto de honra, y pareciéndole que era caso de menos valer y en que perdía de su autoridad si no saliese con su intento y pretensión, proveyó un acto a los diez y seis de julio del tenor siguiente.

En la cibdad de México a diez y seis días del mes de julio de mil quinientos ochenta y siete años, el excelentísimo señor don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villa Manrique, virrey, etcétera, dijo:

Que por causas que le movieron tocantes al servicio de Dios nuestro señor y de su majestad, por un auto de diez de junio que pasó deste presente año encargó a fray Alonso Ponce, de la orden de San Fran-

cisco y comisario della, que dentro de veinte y cuatro horas saliese desta cibdad de México, y sin detenerse en la provincia del Santo Evangelio ni entrar en ninguna de las casas y conventos de la dicha su orden que en ella hay, fuese a las otras provincias, donde era comisario, a usar de jurisdicción y que desta no usase en manera alguna en ésta del Santo Evangelio, ni de la parte donde estuviese hiciese llamamientos, autos ni citaciones a los religiosos della, ni otra novedad alguna de como al presente estaban las cosas a esto tocantes y que salido no volviese a esta dicha cibdad y provincia del Santo Evangelio, por ninguna vía, sin expresa licencia y mandado de su majestad, como se contiene en el dicho auto, el cual se le notificó y a él dio cierta respuesta excusándose del cumplimiento dél; y porque las causas que le movieron para proveer lo susodicho son importantes para que precisamente se guarde y cumpla el dicho auto, le mandaba y mandó que dentro de tres días primeros siguientes, que le dio y asignó por todo término y plazo perentorio, guarde y cumpla el dicho auto de que de suso se hace mención, sin embargo de la dicha su respuesta, y guardándolo y cumpliéndolo, salga con efecto desta dicha cibdad y de sus términos, y derecha vía, sin detenerse en ningún pueblo donde haya conventos de su orden en la dicha provincia del Santo Evangelio, ni en las custodias della, ni entrar en las casas ni monasterios della, vaya y pase a las otras provincias a donde se extiende su comisión, a usar della, desde las cuales no haga ningunos llamamientos ni citaciones a los religiosos de la dicha provincia del Santo Evangelio, ni otros autos de jurisdicción alguna; con apercibimiento que no lo haciendo así, se proveerá y dará orden cómo una persona, cual convenga, le saque de la dicha cibdad y provincia con el rigor que convenga. Y así lo proveyó y mandó el Marqués.

Pasó ante mí, Sancho López de Agurto.

Viernes por la mañana, diez y siete de julio, fue un escribano al convento de San Cosme con este auto tan resolutivo, y se lo notificó al padre comisario; y al tiempo que le acababa de notificar y al punto que comenzaba a asentar la notificación, entraron en el aposento donde esto se hacía dos religiosos de la Compañía de Jesús de México, y el uno dellos dijo dos o tres veces al escribano que no asentase la notificación, porque él iba de parte del virrey a decir que no se notificase aquel auto, y que esta era la voluntad del virrey, y que a esto venía él y para ello le enviaba su excelencia. Pero, no obstante esto, el escribano asentó la notificación, a la cual el padre comisario dijo que él no respondía a aquel auto, atento al recaudo que aquellos religiosos le habían dado de parte del virrey, y que cuando le constase de lo contrario, respondería. Si en aquel mensaje a tal sazón y

punto, hubo alguna falacia, fraude o calumnia, júzguelo el menos malicioso. Sospecharon algunos que todo fue traza para que el auto quedase por notificado, y el padre comisario no respondiese a él ni dél suplicase para ante la Audiencia, y así se pasase el término y plazo. Una cosa se puede decir y afirmar: que en los dignos religiosos de la Compañía no hubo ninguna malicia ni dolo, sino toda llaneza y sinceridad.

Notificado este auto, como dicho es, con parecer y consejo de religiosos y gente docta, y aun con el de los mismos oidores, que se habían aconsejado que lo hiciese, determinó el padre comisario de salirse del convento de San Cosme y irse a otro de los mismos frailes descalzos, llamado Santa María Churubusco, dos leguas de allí; y así el mismo viernes, diez y siete de julio, antes de comer, partió de aquella casa, y andadas aquellas dos leguas, de camino llano casi todas, por una calzada hecha a mano que va por Chapultepec y Tlacubaya, entre muchas milpas y caseríos, y pasados algunos arroyos por puentes de madera, llegó al dicho convento que está en un pueblo de indios mexicanos llamado Churubusco. Cae aquel pueblo en el arzobispado de México, es visita de clérigos, los cuales administran a los naturales los santos sacramentos en una iglesia, no lejos del convento, llamada San Matheo. Hay allí un nacimiento y ojo muy grande de agua, muy hondo, tomado en redondo con una calzada y pretil de cal y canto, del cual sale un golpe de agua y va por otra calzada de lo mismo y pasa por todo el pueblo y por junto al convento, al cual entra un buen golpe para regar la huerta y para el servicio de casa. Sacóse aquel agua en tiempos pasados por la cibdad de México, y por ser poca y llevarse con dificultad, y por hallarse las otras fuentes de Chapultepec y Santa Fe, que atrás quedan dichas, cesó la obra. Es tierra aquella de mucho maíz y muy fértil de duraznos, membrillos, manzanas y peras, de capulíes y tunas, y de otras frutas de la tierra y hortalizas de Castilla; los indios son muy devotos de los frailes descalzos, y aunque no les administran los sacramentos, les hacen mucha limosna para su sustento y les dan indios de servicio con mucho amor y voluntad y acuden a confersarse con ellos y a oír misa y sermón a la iglesia del convento; el cual está acabado, con su claustro, dormitorios, celdas, iglesia y huerta, todo muy pequeño y hecho de ladrillos. Fue aquella casa de las primeras que se hicieron para frailes en la Nueva España, y al principio fue visita de nuestros frailes observantes, y después de clérigos y últimamente de los frailes descalzos, los cuales moraban a la sazón cuatro y estaban en su compañía algunos otros de los observantes, que andaban desterrados y peregrinando por seguir al padre comisario, el cual se detuvo allí hasta los cinco de agosto. De lo que en este comedio sucedió en aquel convento y en México, cerca de aquellos negocios, se dirá alguna cosa con toda brevedad.